

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Miércoles, 16 de octubre

Núm. 120

**PAG.**

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA. ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA. DEPENDENCIA DE SORIA Información pública Proyecto Parque Eólico Cabezuelas.....	3798
---	------

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE VÍAS PROVINCIALES Proyecto de obra .....	3818
---	------

### AYUNTAMIENTOS

SORIA Corrección de errores.....	3819
ALCONABA Modificación de créditos .....	3820
ALDEASEÑOR Modificación presupuesto .....	3821
CABREJAS DEL PINAR Juez de Paz Titular .....	3822
CIGUDOSA Ordenanza tasa de recogida de basuras y residuos sólidos.....	3823
COVALEDA Modificación de crédito.....	3824
NAVALCABALLO Arrendamiento aprovechamiento agrícola .....	3825
ÓLVEGA Lista admitidos y excluidos Monitor/a Deportivo .....	3829
Lista admitidos y excluidos Vigilante .....	3830
Lista admitidos y excluidos Personal de Limpieza .....	3831
Lista admitidos y excluidos Conductor/a servicio de basuras y otros servicios.....	3832
Lista admitidos y excluidos Operario/a Servicios Múltiples.....	3833
Lista admitidos y excluidos Personal Atención Punto Limpio .....	3834
Lista admitidos y excluidos Cuidador/a Residencia Mayores.....	3835
Lista admitidos y excluidos Peón/a Servicio Recogida de Basuras.....	3836
Lista admitidos y excluidos Ordenanza Estación Autobuses .....	3837
TARDAJOS DE DUERO Arrendamiento aprovechamiento agrícola .....	3838
VADILLO Memoria de obra .....	3842

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DEPENDENCIA DE SORIA

Anuncio de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria por el que se somete a información pública la solicitud de declaración y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública (DUP) del proyecto de parque eólico CABEZUELAS, de 60 MW de potencia instalada, junto con las infraestructuras de evacuación asociadas, en las provincias de Soria y Zaragoza, promovido por la entidad Parque Eólico Cabezueltas S.L.U. (ref<sup>a</sup>: PEol-253)

A los efectos de lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública (DUP), del proyecto de parque eólico CABEZUELAS y sus infraestructuras de evacuación asociadas, ubicado en las provincias de Soria y Zaragoza.

En fechas de 7 de mayo, 21 de mayo y 10 de junio de 2021 fueron sometidos al preceptivo período de información pública, mediante publicaciones respectivas en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las provincias de Soria y Zaragoza, las autorizaciones y evaluación ambiental de los proyectos “Parques eólicos Cabezueltas, Pedrecha y San Cristóbal” y sus infraestructuras de evacuación (ref<sup>a</sup>: PEol-250 AC), inicialmente mediante tramitación acumulada de sus expedientes.

El 13 de enero de 2023 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico emite resolución de Declaración de Impacto Ambiental (en adelante “DIA”) de tales proyectos y, posteriormente, con fecha de 31 de enero de 2023, se publica en el Boletín Oficial del Estado la citada resolución. En la DIA se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, en las que se debe desarrollar el proyecto, para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.

En fecha de 24 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como órgano sustantivo en materia de autorizaciones, resuelve otorgar a Parque Eólico Cabezueltas, S.L.U. Autorización Administrativa Previa para la instalación eólica “Cabezueltas” y sus infraestructuras de evacuación, con expediente PEol-253 (anteriormente PEol-250 AC), en las provincias de Soria y Zaragoza.

Con el fin de recoger las exigencias medioambientales contenidas en la DIA y adaptar el proyecto inicial a tales condicionados, lo que obliga a un proyecto modificado, a solicitud de la sociedad promotora y a lo largo de 2023, este Área de Industria y Energía somete al trámite de información pública (BOE de 6 de junio y BOP de 12 de junio de 2023) y consultas, la modificación de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del Parque Eólico Cabezueltas y su infraestructura de evacuación (PEol- 253).

BOPSO-120-16102024



Mediante resolución de 14 de mayo de 2024 de la Dirección General de Política Energética y Minas (BOE de 6 de junio de 2024) se otorga, a Parque Eólico Cabezuelas, S.L.U., Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para su proyecto modificado parque eólico “Cabezuelas”, de 60 MW de potencia instalada y las infraestructuras de evacuación asociadas, en los términos municipales de Borjabad, Cañamaque,

Cihuela, Escobosa de Almazán, Maján, Nolay, Serón de Nágima, Torlengua y Velilla de los Ajos, en la provincia de Soria y Bordalba, Embid de Ariza, Bubierca, Castejón de las Armas, Ateca y Terrer, en la provincia de Zaragoza.

Las características generales del proyecto son las siguientes:

- Expediente número: PEol-253.
- Peticionario: Parque Eólico Cabezuelas S.L.U., con CIF B□87873444 y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Paseo Zorrilla 48, 1º B, (47006) Valladolid.
- Órgano competente, a los efectos de resolver sobre la declaración de utilidad pública pretendida: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órganos tramitadores, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, Calle Alfonso VIII 2, 42003 Soria y Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Zaragoza, Plaza de Nuestra Señora del Pilar 13, 50003 Zaragoza.
- Emplazamiento: la planta eólica y las infraestructuras de evacuación se ubicarán en los términos municipales de Borjabad, Cañamaque, Cihuela, Escobosa de Almazán, Maján, Nolay, Serón de Nágima, Torlengua y Velilla de los Ajos (Soria) y Bordalba, Embid de Ariza, Bubierca, Castejón de las Armas, Ateca y Terrer (Zaragoza).
- Finalidad: generación de energía eléctrica a través energía eólica, para su comercialización.
- Características generales de las instalaciones
  - 1. Parque Eólico CABEZUELAS y su Subestación PEDRECHA, de 60 MW de potencia eléctrica instalada, formado: por 10 aerogeneradores, de 6 MW de potencia unitaria, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; por su Subestación PEDRECHA 30/400 kV; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con ésta; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Borjabad, Escobosa de Almazán, Nolay, Velilla de los Ajos, Maján, en la provincia de Soria.
  - 2. Línea eléctrica de alta tensión a 400 kV, con origen en la Subestación PEDRECHA y final en Subestación TERRER 400 kV (Zaragoza). Esta última subestación, que está en servicio, es propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. Términos municipales de Velilla de los Ajos, Cañamaque, Serón de Nágima, Torlengua y Cihuela, en la provincia de Soria, Bordalba, Embid de Ariza, Bubierca, Castejón de las Armas, Ateca y Terrer, en la provincia de Zaragoza.
- Presupuesto: 63.915.690,46 €
- El Parque Eólico «Cabezuelas» estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):
  - Coordenadas del extremo noreste (556.152: 4.596.612)
  - Coordenadas del extremo suroeste (558.205: 4.588.328)
- Coordenadas de la Subestación PEDRECHA (561.912: 4.592.913)



Según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

En el Anexo se expone la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados, que el peticionario considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y que puedan ser examinados el proyecto y documentos asociados, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los procedimientos de Información Pública de instalaciones eléctricas,

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/castillaleon/proyectos-ci/Informaci-n-P-blica.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillaleon/proyectos-ci/Informaci-n-P-blica.html)

, en la Subdelegación del Gobierno en Soria, C/ Alfonso VIII, 2, 42003 Soria, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14:00 horas, previo envío de un correo electrónico a la dirección [industria.soria@correo.gob.es](mailto:industria.soria@correo.gob.es).

, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón, sita en Plaza de Nuestra Señora del Pilar nº 13, 50003 Zaragoza

; en la web de la Delegación del Gobierno en Aragón,

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

; y en los Ayuntamientos afectados.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, según lo previsto en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Ante las citadas Áreas de Industria y Energía podrán presentarse dichas alegaciones, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la correspondiente Subdelegación del Gobierno; o bien de forma electrónica, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>; así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Adicionalmente este anuncio se realiza a los efectos del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier persona interesada pueda, igualmente, examinar los documentos y, en su caso, formular las alegaciones que considere oportunas.



**ANEXO**  
**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO SUSCEPTIBLES DE NECESARIA EXPROPIACIÓN EXPEDIENTE PE01-253: PARQUE EÓLICO CABEZUELAS E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN**

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA					TIPO DE AFECTACIÓN							SERVIDUMBR E. VUELO TRANSPORTE (m <sup>2</sup> )		
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m <sup>2</sup> )	CULTIVO (Secano o Regadío)	TÉRMINO MUNICIPAL	CIMENT. AER O OD (m <sup>2</sup> )	PLATAF. AER O OD (m <sup>2</sup> )	SERVIDUMBR E. VUELO (m <sup>2</sup> )	VIAL OD (m <sup>2</sup> )	LÍNEA SUBT (m <sup>2</sup> )	CIMENT. TM OD (m <sup>2</sup> )		PLATAF. TM OD (m <sup>2</sup> )	OCCUPACIÓN TEMPORAL OBRA (m <sup>2</sup> )
1	Pascual Borque Valtueña	42179B00300263	003	00263	108808	TCS	Maján		198,535	9695,356	145,563	432,242			303,005	570,308
16	Carmelo Tarancón Lapeña	42179B00300255	003	00255	46993	TCS	Maján				601,667				884,415	
18	Roberto Martínez Moreno	42179B00300254	003	00254	35012	TCS	Maján				1696,388	479,87				
20	José Fernando Borque Sanz	42179B00340215	003	40215	65227	TCS	Maján				908,484	1646,758				
21	Ramón Carramiñana Ganijo	42179B00110178	001	10178	63375	TCS	Maján				76,447				47,305	
23	José Moreno Ortega	42179B00100170	001	00170	97064	TCS	Maján				1143,024				885,878	125,862
25	Ana María Hernández Sanz	42179B00300163	003	00163	19121	TCS	Maján				1593,946	1493,246				
	Jesús Hernández Sanz															
27	María del Carmen Moreno Herrero	42179B00110176	001	10176	109472	TCS	Maján	430,013	7134,719	7679,021	2302,416	1135,536		2030,184		
34	Rafael Eusebio Rodríguez Ortega	42179B00100173	001	00173	59792	TCS	Maján				1256,982	1219,355		384,993	33,702	
	María del Pilar Rodríguez Ortega															
	Fernando Rodríguez Ortega															
41	Pascual Borque Valtueña	42179A00105407	001	05407	789	TCS	Maján		0,098	720,672				11,496		
42	Jesús Hernández Sanz	42179A00205006	002	05006	666	TCS	Maján				116,517					
47	Rosario Sanz Moreno	42179A00205007	002	05007	628	TCS	Maján				154,107					
48	Primitivo Egido Fuentesmilla	42179A00205004	002	05004	154	TCS	Maján				52,841					
49	Adoración Jiménez Borque	42179A00205008	002	05008	267	TCS	Maján				131,417					
51	Sergio Pérez Baquedano	42179B00100159	001	00159	78740	TCS	Maján				2191,772	2199,774		442,137	363,257	
56	Amparo Sanz Moreno	42179B00120065	001	20065	40518	TCS	Maján							6,863		
58	Ángel María Tarancón Lapeña	42179B00100153	001	00153	37103	TCS	Maján				361,64					
	Carmelo Tarancón Lapeña															
	Felisa Lapeña Muñoz															
	María Purificación Tarancón Lapeña															
59	Pascual Borque Valtueña	42179B00100067	001	00067	36552	TCS	Maján				2628,336	1943,548	56,291	2120,639	859,319	
60	Ángel María Tarancón Lapeña	42179B00100158	001	00158	20635	TCS	Maján				1145,84			476,038		
	Carmelo Tarancón Lapeña															
	Felisa Lapeña Muñoz															
	María Purificación Tarancón Lapeña															
63	Pascual Borque Valtueña	42179B00120075	001	20075	6387	TCS	Maján				261,018			358,326		
65	Ángel María Tarancón Lapeña	42179B00110066	001	10066	14732	TCS	Maján				669,378	249,978		459,881		
	Carmelo Tarancón Lapeña															
	Felisa Lapeña Muñoz															
	María Purificación Tarancón Lapeña															
68	Lapeña Muñoz Felisa	42179B00100151	001	00151	13371	TCS	Maján							0,655	711,403	
69	Pascual Borque Valtueña	42179B00110075	001	10075	129875	TCS	Maján				7,966	1496,815				

BOPSO-120-16102024









ANEXO.  
RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LOS PROYECTOS DE LAT "SET PEDRECHA - SET PROMOTORES TERRER" Y DE LA SET "PEDRECHA". EXPROPIACION FORZOSA

Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	DATOS PARCELA				CULTIVO (Secano o Regadío)	TÉRMINO MUNICIPAL	SERVIDUMBRE LINEA SUBT (m2)	SERVIDUMBRE LINEA AER EA (m2)	CIMENT_APO YO_OD (m2)	SET_COLECT_OD (m2)	VIAL_SERVIDUMBRE (m2)	TIPO DE AFECTACION
		REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	SUP. PARCELA (m2)								
12	ANTONIO JESUS TARANCON G Jesús Yubero Borque	42320A00405290	4	5290	195538	MB	VELILLA DE LOS AJOS					1525,62	
14	Ana María Rincón Tarancón José María Rincón Tarancón	42320A00405281	4	5281	1796	MB	VELILLA DE LOS AJOS					69,22	
16	Fortunata Gómez Gómez Juana Gómez Gómez	42320A00405278	4	5278	1693	MB	VELILLA DE LOS AJOS					59,77	
26	Juan Cayetano Jiménez García	42320A00405238	4	5238	360	MB	VELILLA DE LOS AJOS					140,18	
30	Natividad Crespo Morales	42320B00400483	4	483	58965	TCS	VELILLA DE LOS AJOS	17,19				1269,25	
32	Rafael Crespo Morales Milagros Ruiz Muñoz	42081A00105007	1	5007	170793	MB	CAÑAMAQUE	164,46				1533,5	
34	Ana Isabel Martínez Muñoz Fortunato Muñoz Cervero Fructoso Muñoz Cervero Iluminado Muñoz Cervero María Amparo Cervero Borjabad María Encarnación Muñoz Cervero	42081B00100007	1	7	54765	TCS	CAÑAMAQUE	33,35					
	María Leticia Martínez Muñoz Quitino Muñoz Cervero Victor José Martínez Muñoz Ángela Muñoz Cervero María José Gómez Muñoz												
37	Raúl Fidel Martínez Moreno	42081A00105013	1	5013	74276	MB	CAÑAMAQUE	357,58				861,44	
44	Tierras Sobrantes Cañamaque	42081B00100109	1	109	7668	TCS	CAÑAMAQUE	598,41				1414,26	
47	Arsenio Martínez Martínez Ciriano Martínez Martínez Emilio Yubero Sánchez Gabriel Martínez Ruiz Jesus Muñoz Vaquerizo José Luis Chamorro Jiménez José María Martínez Ruiz Marcelino Chamorro Jiménez	42081A00105071	1	5071	9811	MB	CAÑAMAQUE					136,01	

BOPSO-120-16102024













777	Agrovelazquez, S.L.	50096A00100241	1	241	7655	TCS	EMBID DE ARIZA		4157,95				
778	Oscar López Alonso	50096A00100242	1	242	4027	TCS	EMBID DE ARIZA		3238,88				
779	Joaquín Mariscal Horna	50096A00100243	1	243	3870	TCS	EMBID DE ARIZA		25,84				
780	Oscar López Alonso	50096A00100100	1	100	3487	TCS	EMBID DE ARIZA		1276,32				
785	Joaquín Mariscal Horna	50096A00100246	1	246	2759	TCS	EMBID DE ARIZA		1785,37				
791	Joaquín Mariscal Horna	50096A00100899	1	899	4666	TCS	EMBID DE ARIZA		1571,06		4,28	255,48	
792	Andrés María Esteras Vergara	50096A00100252	1	252	5197	TCS	EMBID DE ARIZA		8,8		241,69		
793	Joaquín Mariscal Horna	50096A00100085	1	85	3834	TCS	EMBID DE ARIZA		2149,43				
794	Jesús Ejea Clerencia	50096A00100254	1	254	5349	TCS	EMBID DE ARIZA		2408,74		398,44		
807	Francisco Castillo Bordeje	50096A00100854	1	854	8826	MB	EMBID DE ARIZA				111		
810	Balbino Martínez Tercero	50096A00100260	1	260	2653	TCS	EMBID DE ARIZA				35,58		
	Salvador García Martínez												
	María Martínez Tercero												
	Presentación Lucía García Martínez												
811	Ayuntamiento de Embid de Ar	50096A00109003	1	9003	77683	I	EMBID DE ARIZA		1090,11				
823	Joaquín Mariscal Horna	50096A00100408	1	408	15185	TCS	EMBID DE ARIZA		1801,53				
824	José María Esteban Latorre	50096A00100409	1	409	5416	TCS	EMBID DE ARIZA						
	María Del Rosario Esteban Latorre												
	María Pilar Esteban Latorre												
	Antonio Esteban Latorre												
826	Ayuntamiento de Embid de Ar	50096A00100411	1	411	2840	MB	EMBID DE ARIZA				104,25		
828	Joaquín Mariscal Horna	50096A00100522	1	522	6252	MB	EMBID DE ARIZA		1373,39				
831	Joaquín Mariscal Horna	50096A00100523	1	523	3239	TCS	EMBID DE ARIZA		1735,38				
832	Joaquín Mariscal Horna	50096A00100524	1	524	2953	TCS	EMBID DE ARIZA		1155,75				
834	Joaquín Mariscal Horna	50096A00100447	1	447	1181	MB	EMBID DE ARIZA		204,57				
835	Ayuntamiento de Embid de Ar	50096A00109018	1	9018	31390	I	EMBID DE ARIZA		1658,22				
838	Joaquín Mariscal Horna	50096A00100446	1	446	2507	MB	EMBID DE ARIZA		2148,53				
843	Frutos Checa Martínez	50096A01300013	13	13	2778	MB	EMBID DE ARIZA		280,52				
844	Ayuntamiento de Embid de Ar	50096A01309004	13	9004	14691	I	EMBID DE ARIZA		1176,28				
847	Herederos de Primitivo Esteras	50096A01300011	13	11	2121	MB	EMBID DE ARIZA		746,09				
849	Francisco Javier Roig Sanchez	50096A01300175	13	175	4360	TCS	EMBID DE ARIZA		207,58				
850	Herederos de Primitivo Esteras	50096A01300132	13	132	2650	MB	EMBID DE ARIZA		1780,7				
851	Ayuntamiento de Embid de Ar	50096A01300182	13	182	8090	MB	EMBID DE ARIZA		224,16				
852	Francisco Javier Roig Sanchez	50096A01300131	13	131	5219	TCS	EMBID DE ARIZA		2286,41		165,62		
853	Andres Alonso Latorre	50096A01300133	13	133	6462	TCS	EMBID DE ARIZA		373,04			14,76	
	Antonio Alonso Latorre												
857	Ayuntamiento de Embid de Ar	50096A01300085	13	85	44626	MB	EMBID DE ARIZA		2512,49				
858	Joaquín Mariscal Horna	50096A01300137	13	137	15330	TCS	EMBID DE ARIZA		4289,37				
860	Herederos de Filomena Yagüe	50096A01300092	13	92	8432	TCS	EMBID DE ARIZA		3890,14				
862	Joaquín Mariscal Horna	50096A01300090	13	90	3961	MB	EMBID DE ARIZA		2824,97				
863	Andrés María Esteras Vergara	50096A01300176	13	176	4978	TCS	EMBID DE ARIZA		3423,73				
864	Joaquín Mariscal Horna	50096A01300089	13	89	3961	TCS	EMBID DE ARIZA		771,01				
865	María Dolores Cerona Iñiguez	50096A01100346	11	346	1240859	TCS	EMBID DE ARIZA		88221,31	328,72		5683,08	2873,98

BOPSO-120-16102024





907	Desconocido	50096A00900323	9	323	2566	TCS	EMBID DE ARIZA			141,48				
908	Ayuntamiento de Embid de Ar	50096A00909028	9	9028	469	I	EMBID DE ARIZA			28,23				
909	Desconocido	50096A00900322	9	322	2585	MB	EMBID DE ARIZA			121,34				
912	Maria Dolores Gerona Iñiguez	50096A00800127	8	127	3555292	MB	EMBID DE ARIZA		504	97285,24			10038,51	4698,2
913	Rafael Gerona Iñiguez													
	Eusebia Ortin Melero	50096A00800101	8	101	4225	MA	EMBID DE ARIZA			111,21				1,78
	Maria Pilar Lloret Ortin													
	Roberto Lloret Ortin													
914	Desconocido	50096A00800102	8	102	7111	MB	EMBID DE ARIZA						548,96	
915	Desconocido	50096A00800090	8	90	78263	MB	EMBID DE ARIZA						39,64	
916	Desconocido	50096A00800103	8	103	2700	TCS	EMBID DE ARIZA						39,89	
917	Desconocido	50096A00800202	8	202	2014	TCS	EMBID DE ARIZA			221,3				
918	Desconocido	50096A00800119	8	119	1877	MB	EMBID DE ARIZA			131,2				
923	Maria Dolores Gerona Iñiguez	50096A00700135	7	135	511454	MB	EMBID DE ARIZA		109,98	26148,34			2235,17	1303,8
	Rafael Gerona Iñiguez													
924	Andrés Maria Esteras Vergara	50096A00700141	7	141	3234	TCS	EMBID DE ARIZA			34,26				
925	Desconocido	50096A00700142	7	142	6914	TCS	EMBID DE ARIZA			4557,9			438	
926	Joaquin Mariscal Homa	50096A00700134	7	134	4752	MB	EMBID DE ARIZA			1127,32				
927	Joaquin Mariscal Homa	50096A00700130	7	130	5449	MB	EMBID DE ARIZA			3211,16				
931	Felipe Vergara	50096A00600248	6	248	3968	TCS	EMBID DE ARIZA			815,02				
932	Joaquin Mariscal Homa	50096A00600249	6	249	2930	TCS	EMBID DE ARIZA			1385,08			144,1	
933	Maria Dolores Gerona Iñiguez	50096A00600244	6	244	26292	MB	EMBID DE ARIZA			3124,73			243,59	
	Rafael Gerona Iñiguez													
934	Angela Esteban Blasco	50096A00600251	6	251	5872	TCS	EMBID DE ARIZA			2248,93			257,17	
	Félix Esteban Blasco													
936	Maria Dolores Gerona Iñiguez	50096A00600242	6	242	91211	MB	EMBID DE ARIZA		53	2995,76			67,01	651,18
	Rafael Gerona Iñiguez													
937	Maria Pilar Esteban Latorre	50096A00600238	6	238	11884	TCS	EMBID DE ARIZA			1807,04				
938	Raimundo Martinez	50096A00600239	6	239	4362	TCS	EMBID DE ARIZA			1280				
940	Felicidad Morlanes Velázquez	50096A00600237	6	237	15166	TCS	EMBID DE ARIZA			2156,42				
941	Maria Dolores Gerona Iñiguez	50096A00600229	6	229	108784	MB	EMBID DE ARIZA			6229,85			1008,48	13,74
	Rafael Gerona Iñiguez													
942	MIJAR S, S.L.	50038A02600003	26	3	1097280	MA	ATECA		53	13622,11			8173,26	641,44
943	MIJAR S, S.L.	50038A02600001	26	1	718329	MB	ATECA		221,86	30101,36			3235,3	1533,26
951	Confederación Hidrográfica de	50038A02400002	24	2	421280	MA	ATECA			19218,8			3311,97	
952	Confederación Hidrográfica de	50038A02500002	25	2	70729	MA	ATECA			12863,89			943,26	870,76
953	MIJAR S, S.L.	50038A02500003	25	3	695752	MB	ATECA		163,33	13703,12			2931,4	
956	Confederación Hidrográfica de	50038A02300003	23	3	2886669	MA	ATECA		211,89	39069,78			20909,39	1537,54
957	MIJAR S, S.L.	50058A00300040	3	40	1531437	MB	BUBIERCA		223,4	75666,07			4382,26	2107,62
959	MIJAR S, S.L.	50058A00300033	3	33	8149	MB	BUBIERCA						88,08	
960	Joséfa Fernández Heredia	50058A00300034	3	34	5110	MB	BUBIERCA						545,32	
961	MIJAR S, S.L.	50058A00300035	3	35	10622	MB	BUBIERCA						802,5	
962	MIJAR S, S.L.	50058A00300036	3	36	85775	MB	BUBIERCA		53	17262,78			1178,88	648,6

BOPSO-120-16102024





1037	Maria Pilar Pérez Blanco	50076A00400181	4	181	11106	MB	CASTEJON DE LAS ARMAS	4380,91				694,4	10,55
1054	Lucia Castejón Mateo	50076A00400203	4	203	2940	MB	CASTEJON DE LAS ARMAS	266,08					
1071	Maria Del Carmen Castejón Mateo												
1071	Alicia Pérez Forraz	50076A00200096	2	96	4657	MFR	CASTEJON DE LAS ARMAS	2239,82					
1080	Herederos De Saturnino Ibañe	50076A00200032	2	32	4785	MB	CASTEJON DE LAS ARMAS	11,57					
1082	Antonio López Fuertes	50076A00200029	2	29	2846	MB	CASTEJON DE LAS ARMAS	2134,68					
1085	Dolores Yagüe Lozano	50076A00200014	2	14	4826	MB	CASTEJON DE LAS ARMAS	860,74					
1088	Antonio Duce Alonso	50038A02000157	20	157	3478	MB	ATECA	1172,52	163,33			28,42	724,84
1090	Pilar Blasco Romero	50038A02000181	20	181	8979	MFR	ATECA	377,58					
1092	Tomasa Cristóbal García	50038A02000138	20	138	12850	MB	ATECA	2358,81					
1093	Eduardo Bernal Lozano	50038A02000142	20	142	8677	MB	ATECA	4047,59					
1094	Alberto Bernal Lozano												
1094	Inocente Barriel Sanz	50038A02000140	20	140	3425	MA	ATECA	569,94					
1108	Manuel Sánchez Navarro	50038A01800043	18	43	5840	MB	ATECA	4,73					
1110	Josefa Murriá Pío	50038A01800045	18	45	7057	MB	ATECA	4999,52					
1111	José María Hernández Cansad	50038A01800071	18	71	7051	MB	ATECA	5,87					
1111	Jesús Hernández Cansado												
1114	María Mercedes Hernández M	50038A01800042	18	42	11250	MB	ATECA	152,57					
1116	Vicenta Moreno Sabroso												
1116	Joaquín García Cristóbal	50038A01800067	18	67	7385	MB	ATECA	2041,91					
1119	Herederos De Fernando Villalb	50038A01800574	18	574	940	MB	ATECA	939,58					
1121	Luis Alberto Villalba Quilez	50038A01800572	18	572	4446	MA	ATECA	529,74					
1122	Ángeles De La Cruz Encuentra	50038A01800554	18	554	3256	TCS	ATECA	561,39					
1123	Ramona Roy Martínez	50038A01800128	18	128	1668	MB	ATECA	1517,81					
1125	Pascuala García Monge	50038A01800129	18	129	2322	MB	ATECA	1376,09	73,62			46,46	323,88
1129	Domiciano Lorenzo Aguilar Du	50038A01800136	18	136	9000	MB	ATECA	6,54					11,24
1130	Soledad Cristóbal Sánchez												
1130	Soledad Cristóbal Sánchez	50038A01800152	18	152	5380	MFR	ATECA	251,52				0,54	
1132	Domiciano Lorenzo Aguilar Duce												
1132	Soledad Cristóbal Sánchez	50038A01800153	18	153	10982	MFR	ATECA	1044,77	36,74			110,54	318,39
1133	Manuel Pérez Sánchez	50038A01800561	18	561	5421	MB	ATECA	1932,19	74,14				462,7
1135	Caja Pagadora Central Del Min	50038A01800137	18	137	42266	MB	ATECA	5900,12					
1137	Caja Pagadora Central Del Min	50038A01800145	18	145	27112	MB	ATECA	3621,35					
1138	Eduardo Bernal Lozano	50038A01800503	18	503	4262	MFR	ATECA	36,82					
1138	Alberto Bernal Lozano												
1141	Felisa Sicilia Sicilia	50038A01500007	15	7	5341	VÑS	ATECA	115,3					
1142	María Jesús Lozano Cristóbal	50038A01500008	15	8	6858	MFR	ATECA	881,93					
1145	Pilar Bueno Langa	50038A01500011	15	11	11245	VÑS	ATECA	1684,17					133,55

BOPSO-120-16102024





1225	Religiosas de Maria Inmaculad	50256A01100064	11	64	737	TCS	TERRER					5,56	
1227	José María Escolano Magaña	50256A01100071	11	71	8403	TCS	TERRER		4141,25				
	Jesús Escolano Magaña												
1228	José María Escolano Magaña	50256A01100076	11	76	721	TCS	TERRER		707,75				
	Jesús Escolano Magaña												
1230	José María Escolano Magaña	50256A01100077	11	77	3173	TCS	TERRER		372,28				
	Jesús Escolano Magaña												
1232	Isidro Mambrona Hernández	50256A01100024	11	24	1442	MB	TERRER		757,14				
1234	Agustín Moral Bernal	50256A01100026	11	26	8014	TCS	TERRER		9,44				
1235	Isidro Mambrona Hernández	50256A01100023	11	23	3026	TCS	TERRER	21,92	1683,12			79,03	333,92
1236	Angel Gormedino Bernal	50256A01100020	11	20	3825	TCS	TERRER	31,08	2585,58			0,01	288,22
1237	Angel Gormedino Rubio	50256A01100022	11	22	7965	TCS	TERRER		119,71			344,3	5,42
1239	Matlilde García Rodríguez	50256A01100028	11	28	7222	MFR	TERRER					38,17	

BOPSO-120-16102024

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2024, el proyecto de la obra que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de veinte días hábiles, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

PLAN	Nº OBRA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
MEJORA VÍAS PROVINCIALES 2024	3	REFUERZO DEL FIRME DE LA CP. SO-P- 1019, ENTRE PP.KK: 0+000 AL 3+560, DE N-122 A AÑAVIEJA	371.000,00,- €

Soria, 15 de octubre de 2024. – La Vicepresidenta 1ª, Mª José Jiménez Las Heras 1994

BOPSO-120-16102024

**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

*CORRECCIÓN de errores del acuerdo de 17 de mayo de 2024, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria, por el que se aprueban las bases específicas y convocatoria para la selección de las plazas de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Soria, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, derivados de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, a través del sistema de concurso. Expte.: 23964/2022*

Advertido error material en el texto remitido para su publicación de fecha 3 de octubre de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria número 116, de fecha 7 de octubre de 2024 y visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos”, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 3699, donde dice:

“c).- Pruebas selectivas superadas

Estas se valorarán a 52 puntos por cada prueba selectiva superada en el Ayuntamiento de Soria en los últimos 10 años. En el caso de que el aspirante presente la superación de más de una prueba selectiva en la misma Escala, subescala, clase, categoría profesional, Grupo y especialidad solamente se tendrá en cuenta una de ellas”.

Debe decir:

“c).- Pruebas selectivas superadas

Estas se valorarán a 5 puntos por cada prueba selectiva superada en el Ayuntamiento de Soria en los últimos 10 años. En el caso de que el aspirante presente la superación de más de una prueba selectiva en la misma Escala, subescala, clase, categoría profesional, Grupo y especialidad solamente se tendrá en cuenta una de ellas”.

Esta corrección no reabre el plazo de presentación de solicitudes por no suponer un cambio sustancial de los requisitos de participación, ni del desarrollo del proceso selectivo.

Soria, 11 de octubre de 2024. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

1996

BOPSO-120-16102024



## ALCONABA

*Acuerdo del Pleno de la Entidad de Alconaba por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n. ° 1/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.*

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30/09/2024, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 30/09/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [dirección <https://alconabasedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alconaba, 30 de septiembre de 2024. – El Alcalde, José Delso Ramos

1981



## ALDEASEÑOR

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/2024, suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos en partidas existentes y al remanente de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de octubre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aldeaseñor, 10 de octubre de 2024. – El Alcalde, Silvano García Mingo

1997

BOPSO-120-16102024



## CABREJAS DEL PINAR

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Titular de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir la vacante en el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artº. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Cabrejas del Pinar, 27 de septiembre de 2024. – El Alcalde, Javier Pascual Vadillo      1995

---

**CIGUDOSA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Cigudosa, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diez de octubre de dos mil veinticuatro, el texto de la nueva redacción del art. 5.1 de la Ordenanza Fiscal núm. 2 reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos del Ayuntamiento de Cigudosa (Soria), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria del presente Anuncio de exposición. Así mismo, el Expediente se puede consultar, además, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cigudosa.sedelectronica.es/info.0>), todo ello durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho periodo de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, esta nueva redacción de la citada Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en la misma se indica.

Cigudosa, 10 de octubre de 2024. – El Alcalde, Fausto Cabriada Miguel

1991

BOPSO-120-16102024



## COVALEDA

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales nº 5/2024.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales nº 5/2024 por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <http://covaleda.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 10 de octubre de 2024. – El Alcalde, José Llorente Alonso

1978

**NAVALCABALLO***ARRENDAMIENTO por concurso del aprovechamiento agrícola de las tierras de cultivo de Navalcaballo*

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de bien patrimonial, conforme a los siguientes datos:

PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE
Realengo	16	5473	43,25 Has
Majada Nemesio	13	46	0,95 Has
Pieza La Virgen	18	254	0,53 Has
Cubazo	16	194	1,12 Has
Royo La Zarza	20	282	0,54 Has
Sorda	16	5422	0,64 Has
Casillas Bajeras	21	5447	3,17 Has
Carrascal	13	10003	0,75 Has
Royo La Verguilla	18	255	0,63 Has
Cabeza Rubias	18	219	3,52 Has
Cabeza Rubias	18	5059	0,24 Has
Cerro Esplegar	13	50003	5,74 Has
Realengo	22	5025	7,09 Has
Royo La Zarza	20	5047	0,20 Has

TOTAL SUPERFICIE: 68 has y 37 áreas

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 8.100,00 euros anuales, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

TERCERO.- La duración del contrato de arrendamiento se fija en CINCO AÑOS.

CUARTO.- Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en C/ San Isidro nº 1, en horario de oficina de 09:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Adjudicación

BOPSO-120-16102024



del aprovechamiento de tierras de cultivo de Navalcaballo temporadas 2024-2025 a 2028-2029”

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

1) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del solicitante, y en su caso, la representación:

- En cuanto a personas jurídicas, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- En cuanto a personas físicas, el órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar su identidad, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.
- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- El órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar la identidad de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

2) Una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación para al adjudicación del arrendamiento de fincas municipales, ante el Ayuntamiento de Navalcaballo, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO.- Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del cultivo agrícola del Lote n.º \_\_\_\_\_.

SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

BOPSO-120-16102024



- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

-----  
\*En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:

Deseo ser notificado por medios electrónicos.

Deseo ser notificado mediante correo postal.

Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Navalcaballo, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

(FIRMA DEL DECLARANTE)

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente que tramita el Ayuntamiento de Navalcaballo para adjudicar el arrendamiento del cultivo agrícola de fincas rústicas de propiedad municipal, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando las siguientes cantidades:

(INDICAR EN CADA LOTE EL PRECIO TOTAL ANUAL OFERTADO EN NÚMERO Y LETRA. SI NO SE OPTA

POR ALGÚN LOTE DEJAR EN BLANCO)

LOTE 68 has y 37 áreas de fincas rústicas de propiedad municipal: ..... €

(..... euros anuales)

(Precio de salida mejorable al alza: 8100 €)

En Navalcaballo, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

(FIRMA DEL CANDIDATO)

BOPSO-120-16102024



QUINTO.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación con base en la mejor relación calidad-precio. El destino de las tierras sólo podrá ser el cultivo agrícola. El Ayuntamiento podrá en cualquier momento requerir al adjudicatario que acredite su condición de agricultor.

El contrato de arrendamiento de cada lote será adjudicado al licitador que presente la oferta económica más ventajosa.

SEXTO.- El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en:

- Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Los Rábanos sito Calle San Isidro nº1 de Los Rábanos.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento <https://navalcaballo.sedelectronica.es/info.0> .
- En el Perfil del Contratante.

Navalcaballo, 10 de octubre de 2024. – El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández

1992

**ÓLVEGA**

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ólvega, de fecha 10 de octubre de 2024, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza vacante de monitor/a deportivo/a, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Aspirantes admitidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento de identidad</i>
Javier Conde Encinar	**826***G
Fernando Javier Fernández del Río	**809***S
Daniel Peral López	**512***S

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Asimismo la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Ólvega, 10 de octubre de 2024. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1982

BOPSO-120-16102024



## ÓLVEGA

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ólvega, de fecha 10 de octubre de 2024, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza vacante de vigilante, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Aspirantes admitidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento de identidad</i>
Mario Galán Vargas	**807***K
Ángel Rubio Cacho	**778***H

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Asimismo la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Ólvega, 10 de octubre de 2024. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1983

**ÓLVEGA**

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ólvega, de fecha 10 de octubre de 2024, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de cinco plazas vacantes de personal de limpieza, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Aspirantes admitidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento de identidad</i>
Piedad Lacueva Lasheras	**790***P
Jennifer Moya Gil	**813***C
Elisa María Martínez Escolar	**878***F
Victoria Castillejos Velázquez	**423***N
María Asunción de la Puerta Mendoza	**743***B
Guiomar Chamarro Teresa	**198***C
Delfina Conde Merino	**751***W

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Asimismo la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Ólvega, 10 de octubre de 2024. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1984

BOPSO-120-16102024



## ÓLVEGA

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ólvega, de fecha 10 de octubre de 2024, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza vacante de conductor/a del servicio de recogida de basuras y otros servicios, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Aspirantes admitidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento de identidad</i>
José Luis Gómez Ayllón	**811***J
Ángel de Miguel Machín	**795***D

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Asimismo la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Ólvega, 10 de octubre de 2024. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1985

**ÓLVEGA**

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ólvega, de fecha 10 de octubre de 2024, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza vacante de operario/a de servicios múltiples, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Aspirantes admitidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento de identidad</i>
Blas Lavilla Galán	**793***C
Guiomar Chamarro Teresa	**198***C
Fernando Hernández Lázaro	**880***L
Ángel Rubio Cacho	**778***H

Aspirantes excluidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento de identidad</i>	<i>Motivo de la exclusión</i>
Carlos Alberto Beamonte Jiménez	**292***A	No aporta fotocopia de la titulación exigida.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Asimismo la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Ólvega, 10 de octubre de 2024. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1986



## ÓLVEGA

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ólvega, de fecha 10 de octubre de 2024, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza vacante de personal de atención del Punto Limpio, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Aspirantes admitidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento de identidad</i>
María José Barrera Carrasco	**138***H

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Asimismo la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Ólvega, 10 de octubre de 2024. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1987



**ÓLVEGA**

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ólvega, de fecha 10 de octubre de 2024, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza vacante de cuidador/a en la Residencia de Personas Mayores, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Aspirantes admitidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento de identidad</i>
Yolanda Barrera Carrasco	**116***J

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Promoción de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Asimismo la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Ólvega, 10 de octubre de 2024. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1988

BOPSO-120-16102024



## ÓLVEGA

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ólvega, de fecha 10 de octubre de 2024, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza vacante de peón/a del servicio de recogida de basuras y otros servicios, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Aspirantes admitidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento de identidad</i>
Miguel Ángel Rubio Campos	**810***G
Carlos Alberto Beamonte Jiménez	**292***A

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Asimismo la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Ólvega, 10 de octubre de 2024. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1989



**ÓLVEGA**

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ólvega, de fecha 10 de octubre de 2024, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza vacante de ordenanza de la estación de autobuses, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Aspirantes admitidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Documento de identidad</i>
Ángel Rubio Cacho	**778***H

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Promoción de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Asimismo la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Ólvega, 10 de octubre de 2024. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1990

BOPSO-120-16102024

**TARDAJOS DE DUERO**

*ARRENDAMIENTO por concurso del aprovechamiento agrícola de las tierras de cultivo de Tardajos de Duero*

PRIMERO.- De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de bien patrimonial, conforme a los siguientes datos:

LOTE N° 1

PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE
Los Badenes	33	10001	1,1603 Has
Los Badenes	33	15	1,9605 Has
La Pinilla	34	28	5,0498 Has
Los Llanos	34	38	1,8573 Has
Los Llanos	34	39	1,7074 Has
Los Llanos	34	40	2,7561 Has
Los Llancejos	41	170	3,7891 Has
Los Llancejos	41	171	3,5890 Has
La Vega	43	251	1,6371 Has
El Chorradero	43	260	35,9424 Has
El Calderón	43	192	7,7187 Has
La Vega	43	243	3,7345 Has

TOTAL SUPERFICIE: 70 has y 90 áreas

LOTE N° 2

PARAJE	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE
La Dehesa	37	5152	6,6989 Has
Los Llanos Bajeros	34	26	11,5330 Has
Los Llanos	41	162	31,1816 Has
Los Llanos	41	163	7,0212 Has
Los Llanos	41	10166	6,0070 Has
Los Llanos	41	161	4,4276 Has
La Cañada	41	160	0,6750 Has
La Cañada	41	5002	1,3899 Has
La Cañada	41	5003	2,7544 Has
La Cañada	40	159	3,7055 Has

TOTAL SUPERFICIE: 75 has, 39 áreas y 31 centiáreas

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación asciende a las cuantías:

LOTE 1: 7.090 € anuales mejorables al alza.

LOTE 2: 7.539,31 € anuales mejorables al alza.

TERCERO.- La duración del contrato de arrendamiento se fija en CINCO AÑOS.

BOPSO-120-16102024



CUARTO.- Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en C/ San Isidro nº 1, en horario de oficina de 09:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Adjudicación del aprovechamiento de tierras de cultivo de Tardajos de Duero temporadas 2024-2025 a 2028-2029, Lote nº \_\_\_\_\_» (se indicará el número de lote al que se refiere la propuesta, presentando un sobre independiente para cada uno de los lotes al que se pretende acceder).

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

**SOBRE «A»**

**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

1) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del solicitante, y en su caso, la representación:

- En cuanto a personas jurídicas, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- En cuanto a personas físicas, el órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar su identidad, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.
- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.



- El órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar la identidad de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

2) Una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad  
\_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación para al adjudicación del arrendamiento de fincas municipales, ante el Ayuntamiento de Tardajos de Duero, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO.- Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del cultivo agrícola del Lote n.º \_\_\_\_\_.

SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

(En el caso de empresas extranjeras)

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

\*En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:

- Deseo ser notificado por medios electrónicos.
- Deseo ser notificado mediante correo postal.

Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Tardajos de Duero, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

(FIRMA DEL DECLARANTE)



SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente que tramita el Ayuntamiento de Tardajos de Duero para adjudicar el arrendamiento del cultivo agrícola de fincas rústicas de propiedad municipal, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando las siguientes cantidades:

(INDICAR EN CADA LOTE EL PRECIO TOTAL ANUAL OFERTADO EN NÚMERO Y LETRA. SI NO SE OPTA POR ALGÚN LOTE DEJAR EN BLANCO)

LOTE 1) 70 has y 90 áreas de fincas rústicas de propiedad municipal: ..... €  
(..... euros anuales)

(Precio de salida mejorable al alza: 7090 €)

LOTE 2) 75 has, 39 áreas y 31 centiáreas de fincas rústicas de propiedad municipal: ..... €  
(..... euros anuales)

(Precio de salida mejorable al alza: 7539,31 €)

En Tardajos de Duero, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

(FIRMA DEL CANDIDATO)

QUINTO.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación con base en la mejor relación calidad-precio. El destino de las tierras sólo podrá ser el cultivo agrícola. El Ayuntamiento podrá en cualquier momento requerir al adjudicatario que acredite su condición de agricultor.

El contrato de arrendamiento de cada lote será adjudicado al licitador que presente la oferta económica más ventajosa.

SEXTO.- El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en:

- Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Los Rábanos sito Calle San Isidro nº1 de Los Rábanos.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento <https://tardajosdeduero.sedelectronica.es/info.0> .
- En el Perfil del Contratante.

Tardajos de Duero, 10 de octubre de 2024. – El Alcalde, José Ignacio Blázquez Blázquez



## VADILLO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2024, la memoria redactada por el Arquitecto Miguel Ángel Molinos Esteban, para la ejecución de las obras “Sustitución de cubierta de vivienda municipal”, con un presupuesto que asciende a VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE EUROS (23.557,67 €), la misma se expone al público durante un plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamaciones o alegación alguna, la presente memoria se entenderá definitivamente aprobada.

Vadillo, 7 de octubre de 2024. – El Alcalde, David Martínez Vicente

1979

BOPSO-120-16102024